



CAPACITACIÓN PARA LOS CAC DEL AISD

Bienvenidos a su Consejo Consultivo Escolar (CAC, por sus siglas en inglés)

Un vistazo a los CAC

- De vez en cuando, la mesa directiva o la administración pueden solicitar la opinión de los CAC o de un CAC en particular.
- Pero normalmente, la función principal del CAC es darle comentarios al director. El director es el responsable de las decisiones a nivel escolar y el CAC faculta al director para que tome decisiones fundamentadas.
- El Consejo Consultivo del Distrito (DAC, por sus siglas en inglés) y los CAC no son exclusivos del AISD. Todos los distritos escolares públicos en el estado tienen la obligación de tenerlos.
- Según la ley estatal (Código de Educación de Texas, Subcapítulo F), los CAC anualmente deben: ofrecer comentarios sobre el presupuesto escolar, ayudar al desarrollo y monitoreo de un plan de mejoramiento escolar (CIP, por sus siglas en inglés) y revisar la "Boleta de calificaciones de la escuela" que publica el estado.



Bienvenida (cont.)

- Además de estos requisitos reglamentarios, el CAC ofrece comentarios sobre cualquier tema o asunto que el director considere necesario o apropiado.
- La ley estatal requiere que los CAC tengan una membresía que incluya padres de familia, maestros y miembros de la comunidad. Pero la ley no especifica cuántos de cada uno ni por cuánto tiempo sirven. Los detalles específicos de la membresía del CAC y otros aspectos de las operaciones del CAC se abordan en la norma BQB (Local) del distrito y en los estatutos del CAC.
- El coordinador de los cuerpos consultivos del distrito crea los estatutos de los CAC con el asesoramiento del DAC. El coordinador de los cuerpos consultivos del distrito aborda cualquier pregunta o asunto relacionado con los CAC.
- La norma BQB (Reglamento) del distrito le indica al coordinador de los cuerpos consultivos del distrito que lleve a cabo anualmente auditorías de un número determinado de CAC para evaluar su cumplimiento de los requisitos estatales y locales.

